SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE MARZO DE 1991.

CIRCULAR N° 998

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

Santiago, 27 de febrero de 1991.

Las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3°. y 4°. del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Marzo de 1991, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Marzo de 1991

\$ 4.244.359.-

Pago de prestaciones asistenciales a la Clínica Dávila, otorgadas al Sr. Luis Clavieres Canales, voluntario accidentado en actos de Servicio perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Santiago.

\$ 3.460.987.-

Pago de atenciones de enfermería otorgadas al señor Luis Clavieres Canales, voluntario accidentado, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Santiago.

348,750.-

Pago de compra de una Ferula Don Joy, a Traumaservice, para el sr. Luis Clavieres Canales, voluntario accidentado del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

133.930.-

^{\$ 8.188.026.-}

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 533.062. -
ALLIANZ	306.035
ASEGURADORA DE MAGALLANES	79.039
CIGNA	393.750
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	439.419
CONTINENTAL	230.733
CRUZ DEL SUR	1.206.674
CHILENA CONSOLIDADA	1.149.724
EUROAMERICA	190.088
INTERAMERICANA	224.991
ISE GENERALES S.A.	253.265. -
ITALIA	81.895
PREVISION	313,873
REAL CHILENA	71.650
RENTA NACIONAL	71.458.~
REPUBLICA	362.183
UNION ESPAÑOLA	46.507

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE

1.391.559.-

AMERICAN RE (CHILE)

556.630.-

MUTUALIDAD DE CARABINEROS

285.491.-

\$ 8.188.026.-

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



La circular Nº 997 fue enviada para todos los Agentes de Valores.